



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDM-CS – Primera Convocatoria.

HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE – AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón – Piura.

En la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Morropón, siendo las 14:30 horas del día 25 de abril de 2022, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N°298-2023/MDM-A, de fecha 10 de abril del 2023, conformado por la Lic. Karina Raquel Córdova Román, quien actúa como Presidente Titular, Sra. Targelia Mendoza Cruz Primer miembro Titular y la Lic. Gianinna Liliana Pariasca Simbron quien actúa como Segundo Miembro Titular, con el propósito de dar inicio al acto de admisión, calificación, evaluación de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDM-CS – Primera Convocatoria, desarrollándose en los siguientes términos:

1. Se constató que el Proceso de Selección ha sido publicado en el SEACE, conforme a Ley, luego se procedió a verificar el registro de participantes electrónico, habiéndose registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	17/04/2023	Válido		17/04/2023	10026473255	
2	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20514345440	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. En el día señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20514345440	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL Y CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC	24/04/2023	19:33:53	20514345440	24/04/2023	22:20:04	Enviado	Valido		

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El presidente del Comité de Selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; asimismo indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar la Admisión de las Ofertas.

2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE – AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón – Piura.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPÓN – MORROPÓN – PIURA
"Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"
Abastecimiento

N°	POSTOR	
1	CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC, con RUC N°20514345440	
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN DE OFERTA		PRESENTO (SI/NO)
a) Anexo N°01		SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE
c) Anexo N°02		SI CUMPLE
d) Anexo N°03		SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.		SÍ CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". Para el caso de las hojuelas, el Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, deberá estar referido a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieran cocción o al producto objeto de la convocatoria.		SÍ CUMPLE
g) DOCUMENTACION VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS		
i) Declaración jurada y/o Copia del certificado de calidad emitido por un Organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA de las características físico químicas organolépticas, microbiológicas y toxicológicas contempladas en el Capítulo III de las presentes Bases, así como Declaración Jurada de las características nutricionales de micronutrientes y Declaración Jurada de contenido yodo del producto ofertado.		SÍ CUMPLE
ii) Declaración Jurada, indicando la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %.		SÍ CUMPLE
iii) Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección,		SÍ CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN – MORROPÓN – PIURA
"Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"
Abastecimiento

Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSA se debe adjuntar Constancia de autorización.	
iv) Declaración Jurada simple, donde el postor se compromete a contar de disponibilidad de stock de las materias primas que conforman el producto solicitado y que se encuentran a libre disponibilidad en el momento que sea requerido por la Entidad y que no está sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicha declaración jurada de stock corresponde a la Primera Entrega, de acuerdo al cronograma de entregas.	SÍ CUMPLE
v) Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de siete (07) días después de recibida la notificación por el Contratista.	SÍ CUMPLE
vi) Copia simple de Certificado de Calidad del Envase de acuerdo al Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por el INACAL-DA a nombre del fabricante de envases.	SÍ CUMPLE
vii) Copia simple del Certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SÍ CUMPLE
viii) Copia simple de Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo con la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SÍ CUMPLE
ix) Copia simple de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA a nombre del fabricante en la que se debe mencionar los siguientes insumos: avena, kiwicha, maca, maíz. La misma que debe mencionar los procesos primarios a los que fueron sometidos dichas gramíneas: avena (clasificado, descascarillado, limpiado, pelado, seleccionado), maíz (clasificado, limpiado, pelado, seleccionado), quenopodiáceas: kiwicha (clasificado, limpiado, pelado, seleccionado), tubérculos (clasificado, limpiado, pelado, desinfección)	SÍ CUMPLE
x) Informe técnico de vida útil emitido por un organismo de inspección o laboratorio acreditado ante el INACAL-DA.	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN – MORROPÓN – PIURA
"Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"
Abastecimiento

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE

3. Se procede a verificar los documentos requeridos en la parte específica de las Bases Administrativas de conformidad con el Reglamento de Contrataciones de Estado aprobado por DS N°344-2918-EF artículo 73, que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

El Postor, **CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC**, con RUC N°20514345440, obtuvo el siguiente resultado: Documentación Completa al haber cumplido con la presentación de la documentación obligatoria, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento y a las Bases, en consecuencia, su Propuesta QUEDA ADMITIDA.

4.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se procedió a revisar Calificar las propuestas que fueron admitidas, resultando el cuadro siguiente:

ITEM I ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE – AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón – Piura.								
N°	POSTOR	Precio	Valores Nutricionales	Condiciones de Procesamiento	Declaración Jurada de Componentes Nacionales	Preferencia de los Consumidores Beneficiarios	TOTAL	Total, Obtenido
1	CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC, con RUC N°20514345440	50	10	24	5	0	89	89

Resultado de la evaluación.

PROVEEDOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	PRELACIÓN
CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC, con RUC N°20514345440	100	89	1

Se procedió a revisar las propuestas, para verificar los Requisitos de Calificación, resultando el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN – MORROPÓN – PIURA
"Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"
Abastecimiento

ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE – AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón – Piura.

N°	Postor	Capacidad Legal	Experiencia del Postor en la Especialidad
1	CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC, con RUC N°20514345440	SI Cumple	SI Cumple

El postor **CONSORCIO CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL & CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC**, cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III de las Bases Administrativas, siendo el resultado: CALIFICADA.

Por lo antes expuesto, Los miembros del Comité de Selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la Evaluación de la oferta del Procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2023-MDM-CS- (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la **HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, para el PROGRAMA VASO DE LECHE – AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón – Piura.**

Se da por concluida la reunión, siendo las 16:00 horas del día 25 de abril del año 2023 suscribiendo la misma en señal de conformidad.


Lic. Karina R. Córdova Román
Presidente



Targelia Mendoza Cruz
Primer Miembro Titular


Lic. GONATOLIBIA Y NUTRICION
C.A.P. 1822

Lic. Gianinna L. Pariasca Simbron
Segundo Miembro Titular